

CONCEPCIÓN, 1 de junio de 2006.-

Nº 489 / VISTOS : la solicitud presentada por el Instituto Profesional - Centro de Formación Técnica Corporación Santo Tomás Concepción por uso de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad para el día 14 de junio de 2006; teniendo presente, lo establecido en el artículo 7 Nº 56 de la Ordenanza Local Nº 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Exímase al **INSTITUTO PROFESIONAL – CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CORPORACIÓN SANTO TOMÁS CONCEPCIÓN** del pago por el arrendamiento de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, que le fuera autorizada ocupar el día miércoles 14 de junio de 2006, entre las 16:30 y las 21:00 horas, con el objeto de realizar una Charla Magistral del año académico 2006 de las carreras del área de Criminalística que se imparten en esa casa de estudios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Directora de Comunicaciones
 - Señor Director Académico IP-CFT
Corporación Santo Tomás Concepción
 - Archivo
- MLE/mecm.-